

DECRETO EXENTO N° 462  
RETIRO, 06 FEB. 2013  
VISTOS:

1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta N° 1.405 de Fecha 13 de Agosto 2012.

2.- Art. 8° letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público y artículo 10 N° 7 de su reglamento.

3.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

4.- Contratación de un profesional a cargo de implementar y realizar terminaciones en la construcción de invernaderos de las 70 familias beneficiarias del Programa de Autoconsumo 2012

5.- Decreto Exento N° 061 de fecha 08 de Enero del 2013, donde delega atribuciones en los Directivos y Jefes de Unidades.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el profesional que se indica tiene la experiencia, conoce las familias a intervenir, y poseen las competencias para dar cumplimiento a dicho programa, y que ya ha realizado este servicio a la Municipalidad de Retiro con óptimos resultados;

**Sigifredo Francisco Salazar Retamal, Rut 15.697.221-5.**

2.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse cumplimiento a la ejecución del Programa Autoconsumo 2012.

**DECRETO:**

1.- **Efectúese**, la contratación a través del Portal Chile Compra Vía Trato Directo, al Técnico Agrícola:

**Sigifredo Francisco Salazar Retamal**; RUN 15.697.221-5, Técnico Agrícola, para la Etapa de Implementación (implementar y realizar terminaciones en la construcción de invernaderos de las 70 familias beneficiarias del Programa de Autoconsumo 2012), dicha contratación será por jornada completa por un monto de \$ 1.880.000 (un millón ochocientos ochenta mil pesos, incluida la retención del 10%) pagadas en cuatro cuotas o cuando de fiel cumplimiento a la tarea asignada.

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.045 ("Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo")

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**



*Claudia Parada Franco*  
**CLAUDIA PARADA FRANCO**  
ASISTENTE SOCIAL  
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO (S)



*Rodrigo Larranaga Gutierrez*  
**RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ**  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



*Valeria Ibañez Montecino*  
**VALERIA IBAÑEZ MONTECINO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Jimena Ibañez Ibañez*  
**JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ**  
JEFE ADM. Y FINANZAS (S)

Aprobación presupuestaria y financiera

(Distribución al reverso)